



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0013785/2012 por el cual la Escuela de Trabajo Social remite Resolución del HCACETS N°42/12; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N°42/12, y en consecuencia: 1) Designar interinamente, en reemplazo de Mario Villarreal, a la docente **Romero Patricia** (DNI 13.647.561) en un cargo Profesor Asistente Simple (115) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra "A", a partir del día 01/04/2012 y hasta el 31/3/2013 o antes si el docente Villarreal se reintegrare a sus funciones. 2) Designar interinamente, en reemplazo de Mario Villarreal, al docente **Juan Ezequiel Torres** (DNI 31.356.392) en un cargo Profesor Asistente Simple (115) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra "A", a partir del día 01/04/2012 y hasta el 31/03/2013 o antes si el docente Villarreal se reintegrare a sus funciones. 3) Designar interinamente, en reemplazo de Ana Elorza, a la docente **Emilia Gabriela Olivera** (DNI 24.356.363) en un cargo Profesor Asistente Simple (115) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra "A", a partir del día 01/04/2012 y mientras dure la licencia por maternidad de la docente Elorza. 4) Disponer que la situación particular planteada por la licencia de la Profesora De Dios en su cargo de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva hasta el 16/05/12 (en función de su cargo de Adjunta por año sabático del Profesor Taborda), se resuelva al interior de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra "A", cubriendo las funciones de un Profesor Asistente dedicación semiexclusivo desde el 01/04/12 al 16/05/12.

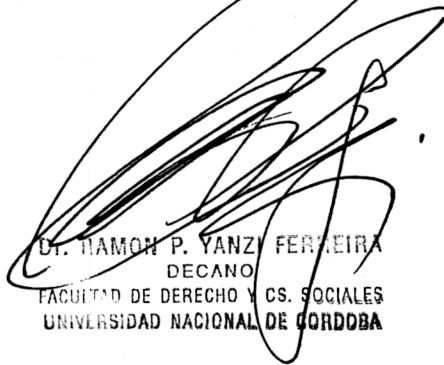
Art. 2°.- Los Profesores **Patricia Romero, Juan Exequieol Torres y Emilia Gabriela Olivera** deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t. o. 1990).

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, pase a la Escuela de Trabajo Social; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTIÚN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. DIAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 220/12.-